



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 27 DIC 2019

Expediente N° SO-19.436/19.-**VISTO:**

La nota elevada por el Esp. Juan Antonio Torres, Director del Laboratorio de Informática de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma entrega en calidad de DONACIÓN el Libro Algoritmos a tu alcance, ofrecido por el autor Lic. Mariano Pagés, para la Biblioteca de la Sede orán de la Universidad nacional de Salta.

Que, toma conocimiento Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, indicando que corresponde a la Dirección de la Sede Regional Orán, emitir el acto administrativo correspondiente de la Aceptación de bibliografía, Agradecimiento y Alta Patrimonial de la misma, de acuerdo al Reglamento de donaciones (Res. CS-797/86, Artículos 2° y 4°; Resolución N° SO-125/00 y modificatorias).-

Que, es necesario emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

**POR ELLO:**

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Dar el ALTA Patrimonial del material bibliográfico donado por el Lic. Mariano Pagés, efectuado por el Esp. Juan Antonio Torres, Director del Laboratorio de Informática de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

<u>Cantidad</u>	<u>Autor</u>	<u>Descripción</u>	<u>Estado</u>	<u>Valor de Costo</u>		<u>Obs.</u>
				Unitario	Total	
1	Pagés Mariano	Algoritmo a tu alcance. Editorial Autores de Argentina.-	1	\$ 1.800,00	\$1.800,00	Donación Efectuada por Esp. Juan Antonio Torres Director Laboratorio de Informática Sede Orán
1		TOTAL		\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	

ARTÍCULO 2°: Aceptar y agradecer la donación del material bibliográfico donados por el Lic. Mariano Pagés, efectuado por el Esp. Juan Antonio Torres, Director del Laboratorio de Informática de la Sede Orán, con destino a la Biblioteca de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su homologación, y cursar copia a los interesados, Dirección General de Administración, Departamento Biblioteca, Dirección General de Administración, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA